



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2021

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Gómez Vaquero

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Socialista Obrero Español

D. Antonio María Becerra Ortiz
D. Gregorio Hernández Baquero
D^a Amparo M^a Pilar Rodríguez González
D. Pablo Jesús Delgado Saavedra
D^a Elisabeth Ponce Villena

Partido Popular

D. F. Javier Martínez Caro
D^a Ana M^a Pérez Espinosa
D. Justo Morales Arenas

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

Partido Socialista Obrero Español

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

Partido Popular

D^a Vita M^a Isabel Caro García

SRA. SECRETARIA:

D^a M^a Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, a las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. M^a Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten, en su caso, los Sres. concejales enumerados al margen como ausentes.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (12 Y 13 DE JULIO DE 2021).

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa, informa que las actas de las sesiones enunciadas en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, han sido repartidas a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 4 de agosto de 2.021.

Seguidamente la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a las mismas, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar las actas referenciadas.

2º.- ADJUDICACIÓN “OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DE ESPAÑA DE SOLANA DE LOS BARROS”.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-, por la Alcaldía se señaló la necesidad de este Ayuntamiento de efectuar la licitación y adjudicación del contrato administrativo de obras de acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros, para dar cumplimiento a los fines que legalmente corresponden a esta Administración.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como certificado de existencia de crédito para financiar el contrato.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el valor estimado del contrato asciende a 249.900,00 euros, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 30 de junio de 2.021, se emite por la Alcaldía PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA DE ESPAÑA DE SOLANA DE LOS BARROS”, proponiendo iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha de 12 de julio de 2.021 se celebra sesión extraordinaria del Pleno, donde se acuerda por unanimidad:





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

“PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA. PLAZA DE ESPAÑA. SOLANA DE LOS BARROS” elaborado por Don Pablo García Pérez, arquitecto, Col. Núm. 399213.

SEGUNDO: Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO: Justificar la celebración del contrato por los motivos, que se detallan en los párrafos siguientes de este apartado, quedando acreditado que la licitación y adjudicación del contrato administrativo de obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.....

CUARTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO: Proceder al replanteo al que se refiere el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos sean necesarios para la buena tramitación del expediente, sin perjuicio de las competencias que deban ser ejercidas por este Pleno.

SÉPTIMO: Nombrar como Dirección Facultativa de la obra a Don Pablo García Pérez”.

Visto que con fecha de 13 de julio de 2.021 se celebra sesión extraordinaria del Pleno, donde se acuerda por unanimidad:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán dicho contrato administrativo referido a las obras de Acondicionamiento de la Plaza Pública de España de Solana de los Barros, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación.

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de 302.379 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de gasto: 1532 61900.

CUARTO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación”.

Visto que con fecha 14 de julio de 2.021 se publicó anuncio en el perfil del contratante, al objeto de que pudieran presentar oferta las empresas interesadas.

Visto que con fecha 14 de julio de 2.021 por parte de la Alcaldía, facultada por el acuerdo anteriormente citado del Pleno de la Corporación, se procedió mediante Decreto a rectificar los errores detectados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha 16 de julio de 2.021 por parte de la Alcaldía, facultada por el acuerdo anteriormente citado del Pleno de la Corporación, se procedió mediante Decreto a aclarar la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “CLÁUSULA 10ª: ACREDITACION DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.”

Visto que, durante el periodo de presentación de ofertas se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2.021 se constituyó la mesa de contratación al objeto de calificar la documentación y abrir los sobres, y ésta elevó propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Visto que una vez requerido al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que presentaran la documentación exigida en el pliego y en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, éste ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, el portavoz del Grupo P.P. D. F. Javier Martínez Caro preguntó si se iba a cortar el tráfico en la Plaza de España durante la ejecución de las obras, contestando la Sra. Alcaldesa que lo tendrá que determinar el director de la obra. En este sentido el Sr. Morales Arenas aconsejó que se llevara a cabo una reorganización integral del tráfico, puesto que suele ser habitual que se produzcan embotellamientos en algunas zonas del municipio.

A continuación, el Sr. Martínez Caro preguntó si se había planteado en los pliegos, la opción de que el adjudicatario subcontrate con empresas locales, contestando la Sra. Alcaldesa que todas las obras con importe superior al contrato menor, es decir 40.000€ (IVA EXCLUIDO) tienen que licitarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no siendo legal otorgar prioridades a las empresas de la localidad.

Seguidamente el Sr. Martínez Caro quiso conocer los criterios de adjudicación de esta obra, contestando la Sra. Alcaldesa que los criterios han sido el precio y la ampliación del plazo de garantía, y finalmente se ha adjudicado a la empresa que ha ofertado un precio más bajo, al haber empatado todas en la garantía ofrecida.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Por su parte el Sr. Morales Arenas preguntó si se había modificado el proyecto inicial, contestando la Sra. Alcaldesa que tan sólo se ha tenido en cuenta la propuesta formulada por el propietario del bar Garrido.

A la vista del expediente de contratación tramitado, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la corrección de errores realizada por la alcaldía con fecha 14 de julio de 2.021, así como, la aclaración realizada con fecha 16 de julio de 2.021.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato administrativo de obras “ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA DE ESPAÑA DE SOLANA DE LOS BARROS” tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa MESASOL UNO, S.L., por importe de 227.921,00 euros, I.V.A. no incluido.

TERCERO: Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, según establece la cláusula quince del Pliego de Cláusulas administrativas, el mejor precio ofertado y la ampliación del plazo de garantía.

CUARTO: Disponer el gasto correspondiente, de acuerdo con el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

QUINTO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO: Ratificar el nombramiento de Don Pablo García Pérez como Dirección Facultativa de la obra y, por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 62.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, como responsable de la ejecución del contrato, así como unidad encargada del seguimiento y ejecución.

SÉPTIMO: Designar como coordinador de seguridad y salud de la obra a Don Pablo García Pérez, arquitecto, Col. Núm. 399213.

OCTAVO: Notificar a MESASOL UNO, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales el día 31 de agosto de 2.021 a las 11:00 horas.

NOVENO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

DÉCIMO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO: Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos actos sean necesarios para la buena tramitación del contrato, incluidos la firma de formalización del mismo y la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, todo ello sin perjuicio de las competencias que deban ser ejercidas por este Pleno.

Finalmente siendo las catorce horas y veintidós minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. M^a Dolores Gómez Vaquero Fdo. M^a Selene González de Mendoza Villacé

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

